



MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



DICTAMEN TÉCNICO “SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS” ID N° 462.061. (Art 40 inc a) Res DNCP N°230 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: San Alberto, 01 de Abril del 2025.

UOC Convocante (*): Municipalidad de San Alberto

Unidad o área requirente (*): Administración y Finanzas

Funcionario o técnico responsable (*): Cynthia Simons Palacios

Dependencia y cargo que desempeña (*): Administración y Finanzas, Encargada de Presupuesto

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Que, las especificaciones técnicas fueron elaboradas según necesidad de la Institución Municipal, de contar con un profesional del área de fiscalización realiza el llamado en referencias y hace mención:

Que, las especificaciones técnicas fueron elaboradas según necesidad de la institución municipal, porque la fiscalización es una necesidad para una buena ejecución de las obras pendiente que desea ejecutar la institución municipal, el adjudicado deberá adecuarse correctamente a los trabajos de fiscalización elaborar las documentaciones correspondientes.

La institución municipal debe contar con un profesional capaz, habilitado documentalmente, y acto para los trabajos previstos para asegurar la ejecución de los proyectos, un buen control de sus avances, para así tengas las documentaciones correspondientes, y una buena conclusión.

La Institución Municipal debe contar con un profesional capaz, habilitado documentalmente, y acto para los trabajos previstos para asegurar una buena gestión con transparencia, un buen control de sus avances, para así tenga las documentaciones correspondientes, y una buena conclusión de cada licitación.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica.

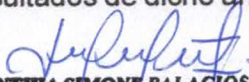
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.

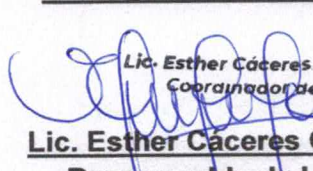

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.


CYNTHIA SIMONE PALACIOS
Enc. de Unidad de Presupuesto

Cynthia Simons Palacios
Encargada de Presupuesto


Lic. Esther Cáceres González
Coordinador de UOC

Lic. Esther Cáceres González
Responsable de la UOC